

*Acuerdo n.º 43 de 3 de abril, admitiendo á don Francisco Amador la renuncia de Prefecto y Gobernador militar de N.-Segovia, y nombrando en su lugar a don Eduardo Castillo.*

El Gobierno:

Siendo fundada la renuncia que hace don Francisco Amador de la Prefectura y Gobernacion militar de N.-Segovia: debiendo nombrar un suceso capaz de desarrollar el bien de aquellos pueblos, y pareciendo a proposito el Sr. Diputado don Eduardo Castillo; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Admítase la renuncia que D. Francisco Amador hace del destino de Prefecto y Gobernador militar en propiedad de Nueva-Segovia, y nómbrese interinamente a don Eduardo Castillo, con el sueldo íntegro de uno y otro destino.

2.º El actual Prefecto del mismo departamento, dará posesion al nombrado en la forma de ley.

Comuníquese a quienes corresponde.~Managua, abril 3 de 1861.